



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

FIESTAS PATRONALES 2007

- CONCEJALÍA DE FESTEJOS -

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS USUARIOS DE CASETAS

1. Cada caseta dispondrá de un aparato extintor de 6 Kg. de eficacia mínima 21A-113B de polvo seco polivalente antibrasa. Deberá situarse en lugar visible.
2. El suministro a las casetas de proveedores de bebidas, comestibles y otros se hará en horario de 9 a 12 h.
3. En el transcurso de las fiestas queda terminantemente prohibido el tráfico rodado por el interior del recinto, salvo los servicios de seguridad, sanitarios y de suministros.
4. Para la decoración interior de las casetas se podrán emplear los mismos elementos utilizados hasta ahora: telas, banderitas, farolillos, mantoncillos..., quedando prohibido el uso de plásticos o sus derivados y similares.
5. Los residuos de las casetas se sacarán diariamente a las fachadas de las mismas en bolsas debidamente cerradas, desde las 5:00 hasta las 9:00 horas, pasando los servicios municipales a retirarlos. Queda terminantemente prohibido depositarlo fuera de horario.
6. Queda totalmente prohibido pintar, agujerear, clavar sobre las lonas y chapas de las casetas.
7. El no cumplimiento de las normas antes expuestas llevará a una sanción por parte de la Concejalía de Fiestas, que según la gravedad de la misma puede llegar a perder la titularidad del modulo para años venideros.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN